Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código: F-GJ-1140-238,37-021 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Junio-29-2017 Página 1 de 1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 199 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE PRESENTACIÓN	24 DIC 2025
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	02

El suscrito, ELKIN ARLEY CALDERON ROJAS, profesional universitario, en mi calidad de Supervisor a partir del 06 de noviembre del 2025, hago constar que el Contratista UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI identificado con NIT 890212433-5, representado legalmente por el señor JAIRO CASTRO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.623.604 DE CHARALÁ, ha presentado la cuenta revisada y aprobada por el supervisor correspondiente al período del 09 de septiembre al 08 de octubre de 2025, conforme consta en el Certificado del Supervisor de dicho periodo.

El objeto contractual corresponde a AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL ORIENTADA AL DESARROLLO DE HABILIDADES STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTES Y MATEMÁTICAS), PROMOVIENDO LA EQUIDAD EN EL ACCESO DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS COMO LA ROBÓTICA EDUCATIVA EN ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, de acuerdo con el contrato N°199 de fecha 01 de septiembre de 2025, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($196.880.000).

La presente certificación se toma como soporte de la certificación del supervisor correspondiente al período del 09 de septiembre al 08 de octubre de 2025, suscrita por el Ingeniero JAIME ANDRÉS OTERO MANTILLA, por el segundo desembolso del 30% correspondiente a CUARENTA MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 40.024.800).

Por lo anterior, avalo realizar el pago de la mencionada cuenta, a su vez se verificó que el contratista cumplió con el pago de la seguridad social correspondiente al periodo cobrado.

ELKIN ARLEY CALDERON ROJAS
Supervisor
Profesional Universitario
Proceso de Gestión de las TIC

Proyecto: Jose Luis Mora Saavedra – Abogado CPS PGTIC
Revisó: Lucía Martínez-Abogada CPS PGTIC

	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010 Versión: 0.0 Fecha Aprobación: MARZO-23-2017 Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 199 DE 01/09/2025

Bucaramanga, 06 NOV 2025

Señor(a)
ELKIN ARLEY CALDERON ROJAS
Profesional Universitario
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO que a continuación se relaciona, debido a que JAIME ANDRES OTERO MANTILLA no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 199 - de 01/09/2025
Contratista:	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI
Objeto Contractual:	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL ORIENTADA AL DESARROLLO DE HABILIDADES STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGE-NIERÍA, ARTES Y MATEMÁTICAS), PROMOVIENDO LA EQUIDAD EN EL ACCESO DE TEC-NOLOGÍAS INNOVADORAS COMO LA ROBÓTICA EDUCATIVA EN ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor Total:	133.416.000,00
Plazo:	3 meses 0 dias

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaria Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO: SONIA LILIBETH GALVIS BENITEZ Secretario (a) Administrativo (a) (E) Decreto Municipal No. 041 del año 2025	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** ELKIN ARLEY CALDERON ROJAS Profesional Universitario

Proyecto: JOSE LUIS MORA SAAVEDRA ABOGADO CPS TIC
Reviso: LUCIA MARTINEZ ABOGADA CPS TIC